

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.243/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, con NIF P0524000G y domicilio en Plaza de la Concordia, 1, 05420 Sotillo de La Adrada, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR conjunta que dará servicio a los núcleos urbanos de Sotillo de La Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar, al cauce del río Tiétar, en el término municipal de Sotillo de La Adrada (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.294/15.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- **PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES:** Núcleos urbanos de Sotillo de La Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar y Polígono Industrial Las Ventillas.

- **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Polígono 52, parcela 1.176, del t.m. de Sotillo de La Adrada.

- **CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:** Urbano a partir de 10.000 habitantes-equivalentes (14.835 h-e), con los siguientes valores límites de emisión: Sólidos en suspensión ≤ 35 mg/l; $DBO_5 \leq 525$ mg/l; $DQO \leq 125$ mg/l, Nitrógeno total ≤ 15 mg/l y Fósforo total ≤ 2 mg/l.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Línea de agua: Desbaste grueso mediante reja automática; pozo de bombeo de agua bruta y alivio a tanque de tormentas; tan-

que de tormentas con limpieza automática; tamizado de finos con luz de 3 mm; desarenado-desengrasado aireado; medición de caudal de agua pretratada; reactor biológico mediante proceso de aireación prolongada con sistema SBR en cuatro líneas, con eliminación de nitrógeno por vía biológica (configuración NDN); eliminación de fósforo por vía química; medida de caudal de agua tratada; arqueta de toma de muestras.

Línea de fangos: Purga de fangos en exceso; espesamiento por gravedad de fangos decantados; bombeo de fangos a deshidratación; acondicionamiento de fangos; deshidratación de fangos mediante centrífuga; bombeo de fangos deshidratados a tolva de almacenamiento.

- **MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO:** Río Tiétar, margen derecha, en un punto de coordenadas UTM (ETRS 89-huso 30) aproximadas X= 364.647; Y=4.459.633 (m).

- **VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:** 915.711 m³/año.

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*